DICTAMEN Nº 13 /2012

Señor
Gobernador
DON JUAN EUDES AFARA

En la ciudad de Encarnación, Dpto de Itapúa, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Julio del 2012, siendo las 11:25 horas, en la Secretaría Adjunta, reunido el Comité de Evaluación integrado por el Lic. Crescencio Sartorio- Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, Abog. Elvia Ariste de Sandoval- Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; la Abog. Miyu Jinzenji Asesora Jurídica de la Gobernación de Itapúa, el Abog. Eduardo Giménez-Asesor Jurídico Adjunto de la Gobernación de Itapúa y Arq. Carlos Silvero, Secretario de Obras, se dirigen al Señor Gobernador en atención al llamado a CONTRATACION por CONCURSO DE OFERTA, para la FISCALIZACION DE OBRAS individualizada con el objeto de elevarle los resultados de las ofertas técnicas presentadas en el marco del llamado de referencia.-

Al respecto este Comité, expone a continuación los antecedentes:

- Se ha previsto la apertura de las ofertas técnicas para el día 13 de julio del presente año; presentándose dos ofertas en el plazo y hora establecido.

- Cumplido el plazo y la hora establecido para la apertura; se ha abierto la oferta de Propuesta Técnica labrando acta en el plazo previsto. El primer sobre en ser abierto corresponde a la Propuesta Técnica de la **EMPRESA DEL ARQ. WINSTON NUÑEZ**, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, C.I. del oferente, RUC, Patente Profesional, **Declaración Jurada del Art. 40 de Inhabilidades, Declaración Jurada de Garantizar los Derechos del Niño y Adolescente, Formulario de la Oferta Técnica, y demás documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de referencia.** El segundo sobre en ser abierto corresponde a la Propuesta Técnica de la **EMPRESA QUIMIKA SUR S.R.L.**, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación; Formulario de Oferta Técnica; Declaración Jurada de Inhabilidades, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, Patente, Constancia del SIPE **y demás documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de referencia.** El tercer y último sobre corresponde a la propuesta técnica de la Empresa del Arq. ANIBAL AYALA, el sobre es abierto y verificado minuciosamente , una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación: Formulario de Oferta Técnica; Declaración Jurada de Inhabilidades Art. 40, Declaración

Jurada de la Niñez y Adolescencia, IVA y certificado de cumplimiento Tributario, realizando la observación de que las ofertas económicas quedaron en resguardo de la Unidad Operativa de Contrataciones hasta la fecha de Apertura.-

- Que, observando la propuesta técnica de la empresa del Arq. Aníbal Ayala, surge que la misma no ha presentado los documentos mínimos exigidos para la presentación de una oferta, como lo establece imperativamente la ley 2051/03 en su decreto reglamentario en su art. 46, que copiado en su parte pertinente dice: "Documentos comprendidos en la oferta. La oferta preparada por el oferente deberá comprender como mínimo los siguientes documentos: 1.- Documentos que acrediten la capacidad legal.....".-
- Que en ese sentido, este Comité puede percatarse que el Arq. Anibal Ayala no ha presentado la fotocopia de su Cédula de Identidad, documento que se encuentra entre los documentos llamados sustanciales, situación que este Comité no puede dejar de observar, debido a que la C.I. es el documento que acredita la identidad de las personas y la hacen pasible de con ese documento puedan contraer obligaciones, como es el caso que nos ocupa y a modo de observación este Comité tampoco observa los títulos Universitarios que acreditan el oficio y/o profesión que invocan en la presente oferta.-
- Que, en virtud a lo expuesto antecedentemente, corresponde descalificar la oferta de la empresa del Arq. Aníbal Ayala, por los fundamentos citados más arriba.-
- Que, con relación a la identificación de los sobres dicha situación es a los efectos de la no confusión al momento de la apertura, situación que no se da en este proceso, por ende tal situación no amerita más estudio sobre el punto.-

- A continuación se ha hecho la verificación de las Ofertas Técnicas presentadas por los Oferentes, y surge el siguiente resultado:

Criterios	Puntaje Máximo	Ponderaciones	Quimica	Arq. Winston Núñez
I Antecedentes de la Empresa Consultora	**20**		**20**	**20**
Contratos de Servicios Similares con entidades públicas. Se otorgará 5 puntos por cada Contrato, hasta 10 puntos.		10	10	10
Experiencia comprobada de la Empresa en Fiscalización de diferentes Obras Civiles, trabajo realizado en diferente Instituciones Públicas. Se medirá con certificados presentados. Se otorgará 5 puntos por cada Contrato, hasta 10 puntos.		10	10	10
II Calificación y Experiencia del personal asignado	**60**		**55**	**55**
Cargo: Coordinador General de la Consultoría, Profesional Universitario en el Área de Ingeniería, Arquitectura o similares.		60		

El personal propuesto para este cargo deberá: ➢ Por Título Universitario. (15 Ptos.)			15	15
➢ Deberá contar con una experiencia mínima de 3 años en fiscalización y trabajos a Instituciones Públicas.4 (Ptos.). Se otorgara dos puntos por cada año que exceda el mínimo de años requerido, hasta un máximo de 10 puntos. 3 años (4 puntos) 4 años (6 puntos) 5 años (8 puntos) 6 años (10 puntos)			10	10
Especialista en Obras Civiles. Profesional Universitario en el área de Ingeniería, Arquitectura o similares. Conocimiento de la Ley N° 1533/00 y su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales. Se medirá con el currículo presentado, el mismo deberá adecuarse al Formulario indicado.(5 Ptos).			5	5
Técnico en Construcción. Conocimiento general en materia de construcción de obras civiles. (30 ptos.). Por ejm. Se evaluara la experiencia en los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta				
Se otorgará 5 puntos: a la fiscalización de Aulas			5	5
Se otorgará 5 puntos: a la fiscalización de pozos o provisión de agua.			5	5
Se otorgará 5 puntos: a la fiscalización de puestos de salud.			5 0	5 0
Se otorgará 5 puntos: a la fiscalización de Centro de Acopio.			5	5
Se otorgará 5 puntos: a la fiscalización de Puentes de Hormigón			5	
Se otorgara 5 puntos: a la fiscalización de Empedrado Petreo				5
III Plan de Trabajo	**20**	20	25	25

El Plan de Trabajo deberá contemplar como mínimo los servicios requeridos en los términos de referencia y la metodología a emplear para alcanzar los resultados esperados.			20	20
Plan de Trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los términos de referencia, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades y el calendario de ejecución con el cual se encarara el servicio (10 Ptos.).				
Plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los términos de referencia, vinculación moderada de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades (5 Ptos).				
Plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los términos de referencia pero sin buena lógica (5 ptos).				
No presenta Plan de Trabajo la oferta será descalificada			20	20
TOTAL	**100**	**100**	**95**	**95**

Teniendo en cuenta que los oferentes cumplieron con la puntuación requerida para la segunda etapa de esta convocatoria, se establece que los mismos deben ser notificados para la referida apertura, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y a la fecha establecida en la misma y así participar de la Apertura de la Oferta Económica.----------

Que, habiendo finalizado el estudio de la oferta técnica, procedemos a esperar la fecha para la apertura de ofertas económicas y la recomendación de adjudicación del respectivo llamado.----------

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración

Miiu Jinzenji
Asesora Jurídica

Abog. Eduardo Giménez
Asesor Jurídico Adjunto

Arq. Carlos Silvero
Secretario de Obras